

56195  
012



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
**SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA**  
**DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00011911**

**AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-0001481 del 25 de abril de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de mayo de 2017, se aprobó la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **FORESTAL LUNA CLARA CLARFOREST S.A.** en virtud de lo dispuesto en el artículo 361 numeral 4 de la Ley de Compañías, vigente a esa fecha;

QUE con fecha 7 de junio de 2017, se inscribió el nombramiento de liquidador principal a favor del señor Jorge Eduardo Amores Rivas, quien fue designado por la junta general de accionistas;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que: "La Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley";

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. (Primer inciso del artículo 14 del reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras.)

QUE el artículo 389 de la Ley de Compañías dispone, que las funciones del liquidador terminan por: "(...) 3. Remoción (...)" en aplicación de lo prescrito en las Disposiciones Transitorias Quinta y Sexta de la Ley de Compañías;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0205 del 18 de septiembre del 2018.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Remover del cargo de liquidador de la compañía **FORESTAL LUNA CLARA CLARFOREST S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al señor Jorge Eduardo Amores Rivas, en virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 430, 389 de la Ley de Compañías en aplicación de lo prescrito en las Disposiciones Transitorias Quinta y Sexta de la Ley *Ibidem*; en concordancia con el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER Nombrar a el señor C.P.A. Carlos Xavier Cadena Ascencio, para el cargo de Liquidador de la compañía **FORESTAL LUNA CLARA CLARFOREST S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 21 de diciembre de 2018**

**AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." **Guayaquil, 21 de diciembre de 2018**

**CPA. Carlos Xavier Cadena Ascencio**  
**C.C. No. 091266936-3 (Código dactilar V434314222)**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
www.supercias.gob.ec

Exp. 56195 / Tr. 10698-0057-18

**LOS DATOS DE ESTA**  
**INSCRIPCIÓN CONSTAN**  
**REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD**  
**MERCANTIL ADJUNTA.**  
**GUAYAQUIL**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:637

FECHA DE REPERTORIO:07/ene/2019

HORA DE REPERTORIO:13:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Enero del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-000011911, dictada el 21 de diciembre del 2018, por la Subdirectora de Disolución, **AB. MARIELISA LOOR GOMEZ**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **FORESTAL LUNA CLARA CLARFOREST S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **CARLOS XAVIER CADENA ASENCIO**, de fojas 629 a 630, Registro de Nombramientos número 190. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 637



Guayaquil, 09 de enero de 2019

REVISADO POR:

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0509620

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

21 ENE 2019 HORA: 11:00

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*